



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXVII

Miércoles, 24 de abril de 1963.—Número 49

Página 391

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 43

De acuerdo con lo dispuesto por resolución de la Dirección General de Sanidad de 21 de marzo pasado ("B. O. del Estado" del día 10 de los corrientes), a continuación se publica relación de las plazas vacantes de médicos titulares que han de ser convocadas en el presente año, a fin de que los médicos y Ayuntamientos interesados puedan formular las declaraciones que estimen pertinentes, dentro del plazo que finaliza el 7 del mes próximo. Las reclamaciones que pudieran producirse deberán ser presentadas en la Jefatura Provincial de Sanidad, de esta capital, y dirigidas a la Dirección General de Sanidad.

Relación que se cita:

- Astillero, Dto. Unico, 1.^a.
- Guriezo, Dto. Unico, 2.^a.
- Medio Cudeyo, Dto. Unico, 1.^a.
- Miera, Dto. Unico, 3.^a.
- Molledo, Dto. Unico, 2.^a.
- Pesaguero, Dto. Unico, 3.^a.
- Reinosa, Dto. 1.^o, 1.^a.
- San Roque de Riomiera, Dto. Unico, 4.^a.
- Tresviso, Dto. Unico, 5.^a.
- Udías, Dto. Unico, 4.^a.
- Valdáliga, Dto. 2.^o, 2.^a.
- Val de San Vicente (Pesués), Dto. Unico, 2.^a.
- Vega de Pas, Dto. Unico, 2.^a.
- Villaescusa, Dto. Unico, 2.^a.
- Villaverde de Trucíos, Dto. Unico, 4.^a.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil

Circular número 43. Anunciando la relación de las plazas vacantes de médicos titulares que han de ser convocadas en el presente año con el fin de que los médicos y Ayuntamientos interesados puedan formular las declaraciones que estimen pertinentes dentro del plazo que finaliza el 7 del mes próximo 391

Circular número 44. Declarando la existencia de la epizootia de Carbunco bacteridiano en el ganado de la especie bovina en el término municipal de Udías 391

Excma. Diputación Provincial de Santander

Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de octubre del año último 392

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Provincial de Beneficencia de Santander 393

Jefatura de Obras Públicas de Santander 395

Sindicato Provincial del Metal de Santander 395

Servicio Provincial del Trigo de Santander 395

Distrito Minero de Santander ... 395

Distrito Forestal de Santander... 395

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santander 396

Ayuntamiento de Torrelavega... 396

Junta Vecinal de Corvera 396

Junta Vecinal de Silió 397

Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander 397

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 397

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Castro Urdiales y Junta Vecinal de Cabanzón 397

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Santander, 22 de abril de 1963.—El gobernador civil, José Elorza Aristorena.

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 44

(Higiene y Sanidad Veterinaria de la provincia de Santander)

Habiéndose presentado la epizootia de Carbunco bacteridiano en el ganado de la especie bovina existente en el término municipal de Udías, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Manuel González Gil, señalándose como zona infecta citado establo, como zona sospechosa Monte Corona y como zona de inmunización el mismo Monte Corona.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 229 al 235, ambos inclusive, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al más exacto cumplimiento de referidos artículos.

Santander, 19 de abril de 1963.—El Gobernador civil, José Elorza Aristorena.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de octubre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
159	115		5	279	5	1	31	14	1		52	122	105	227

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
8	27	35	29		29	6

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Asilados actualmente			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
287	258	33	30	608	24	27		51	296	261	557	

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Existencia actual de enfermos			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
159	148	124	141	572	118	123	4	3	248	161	163	324

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia	197		12		209	4		1		5	204		204
Santa Agueda.....													
Barcelona.....	1				1						1		1
Baleares	1				1						1		1
Cueto (Santander).....		372		5	377		5			5		372	372
Zaragoza.....	1				1						1		1
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Sumas.....	200	372	12	5	589	4	5	1		10	207	372	579

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de octubre de 1962.

ANUNCIOS OFICIALES**JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA**

Vigésimasegunda relación de solicitudes presentadas en la Junta Provincial de Beneficiencia de Santander de Auxilio por Ancianidad

Capital y provincia

ALTA

Santa Rosa, 3.
Número de orden, 1.910. Josefa Isabel Sainz-Pardo Urquijo, hija de Antonio y María.

ANTONIO MENDOZA

8, A.
Número de orden, 1.911. Pilar Aneiros Martínez, hija de José y Antonia.

BARRIO CAMINO

8, 1.º.
Número de orden, 1.912. Elena Parcha Arriaga, hija de Enrique y Tomasa.

BONIFAZ

1, 4.º, izquierda.
Número de orden, 1.913. María Rodríguez Guerra, hija de Antonio y Julia.

BURGOS

30, 1.º.
Número de orden, 1.914. M.ª Mercedes Marcos Rascón, hija de Bonifacio y Lucía.

CAJO

Fuente de la Salud, 20.
Número de orden, 1.915. Daniela Redondo González, hija de Santos y Gregoria.

CADIZ

13, 5.º, B.
Número de orden, 1.916. M.ª Jesús Ateca Peña, hija de Gabriel y Lázara.

CANALEJAS

86, 2.º.
Número de orden, 1.917. Mercedes Reventún Teja, hija de Aniceto y Micaela.

CISNEROS

25, 2.º.
Número de orden, 1.918. Irene Fernández Fernández, hija de José María e Irene.

CUESTA DEL HOSPITAL

19, 2.º, izquierda.
Número de orden, 1.919. Agapita

Fernández Ruiz, hija de Alejandro y Filomena.

GENERAL MOLA

17, B.ª.
Número de orden, 1.920. Filomena Castillo Castillo, hija de Joaquín y Joaquina.

GUEVARA

33.
Número de orden, 1.921. Emilia Bernardina Ceballos Mantecón, hija de Francisco e Isidora.

GRAVINA

3, 5.º, izquierda.
Número de orden, 1.922. José Leandro de los Mozos Bermejo, hijo de Aquilino y Juliana.

HABANA

34, 1.º, izquierda.
Número de orden, 1.923. Felisa Castillo Mata, hija de Domingo y María.

JESUS DE MONASTERIO

6, 5.º, derecha.
Número de orden, 1.924. Victoria Marque Palos, hija de José y Santiago.

LOS AGUAYOS

4, 2.º, C.
Número de orden, 1.925. Ceferina Acebo Díez, hija de Quintín y Carmen.

MADRID

13, 3.º.
Número de orden, 1.926. M.ª de los Angeles Martínez Ruiz, hija de Manuel y María.

MARQUES DE LA HERMIDA

30, 4.º.
Número de orden, 1.927. Julia Ruiz Pérez, hija de Francisco y María.

MENENDEZ DE LUARCA

3, entresuelo, izquierda.
Número de orden.—1.928. Adelaida Bezanilla Toca, hija de Rafael y Rafaela.

MONTEVIDEO

23, 1.º, izquierda.
Número de orden, 1.929. Eduvigis María Blanco Herrera, hija de Miguel y Celedonia.

MONTE

Barrio Bolado, 148.
Número de orden, 1.930. Josefa Lamadrid Gómez, hija de Joaquín y Teodora.

NUEVA MONTAÑA

Santiago el Mayor, B, 4.º.

Número de orden, 1.931. Semproniana Florinda Cruz Pacheco.

PEÑA CASTILLO

Barrio de Cañas, 63.
Número de orden, 1.932. Lucía Santos Borje, hija de José y Manuela.
El Castro, 2.

Número de orden, 1.933. Joaquina Pereda Llata, hija de Joaquín y Francisca.

Chacarra, 13.
Número de orden, 1.934. Eufemia Gómez Gaite, hija de Isidoro y Tomasa.

El Pedroso, 17.
Número de orden, 1.935. Carolina Santamaría Palazuelos, hija de Joaquín y Margarita.

PADRE RABAGO

20, entresuelo.
Número de orden, 1.936. Armanda Calleja Hermosilla, hija de Alfredo y Jerónima.

PEÑA HERBOSA

5, 3.º, izquierda.
Número de orden, 1.937. Carolina Monasterio Perlacia, hija de Marcial y María.

PERINES

20, 5.º.
Número de orden, 1.938. Felisa Mena Quevedo.

QUINTA PORRUA

Manzana 12, 3, 3.º, izquierda.
Número de orden, 1.939. Juan Rufo Bezanilla Ruiz, hijo de Esteban y Valeriana.

REINA VICTORIA

47, 6.º, derecha.
Número de orden, 1.940. María Dolores Cordero Noriega, hija de Justo y María.

SAN CELEDONIO

45, 4.º, derecha.
Número de orden, 1.941. Socorro Ruiz Figueroa, hija de Francisco y Pilar.

SAN JOSE

14, 1.º, derecha.
Número de orden, 1.942. Paulina Infante Martínez, hija de Francisco y Matilde.

SAN MARTIN

7, 3.º.
Número de orden, 1.943. Isabel García Becerril, hija de Félix y Lorenza.

TANTIN

17, 2.º, izquierda.
Número de orden, 1.944. Carmen

Sisniega Gómez, hija de Marcelo y Josefa.

CABEZON DE LA SAL

Número de orden, 1.945. Francisca María Teresa Díaz Rodríguez, hija de Ramón y Antonia, vecina de Cabezon de la Sal.

Número de orden, 1.946. Secundina Ruiz Setién, hija de Francisco y Carmen, vecina de Carrejo.

CASTRO URDIALES

Número de orden, 1.947. Dorotea Zaldumbide Carasa, hija de Antonio y Celedonia, vecina de Castro Urdiales.

Número de orden, 1.948. Manuela Ranero Hoyos, hija de Josefa, vecina de Castro Urdiales.

Número de orden, 1.949. Inocencia Cuesta Castañondo, hija de Valentín y María, vecina de Castro Urdiales.

Número de orden, 1.950. Eugenia Sagastui Vélez, hija de Ramón y Ana, vecina de Castro Urdiales.

Número de orden, 1.951. Agapito Campo Ima, hija de Lucio e Isabel, vecina de Castro Urdiales.

Número de orden, 1.952. Baldomero Ugarte Beatorbide, hijo de Demetrio y Margarita, vecino de Castro Urdiales.

Número de orden, 1.953. Martina Acebal Rivera, hija de Isidro y Josefa, vecina de Castro Urdiales.

Número de orden, 1.954. Estanislada Villasante Allende, hija de José y Guillermina, vecina de Castro Urdiales.

COMILLAS

Número de orden, 1.955. Manuela González García, hija de Ciríaco y Jacoba, vecina de Comillas.

CORVERA DE TORANZO

Número de orden, 1.956. Aurora Cobo Pérez, hija de José y María, vecina de Prases.

LAREDO

Número de orden, 1.957. Aquilina Revuelta Cavada, hija de Hilario y Faustina, vecina de Laredo.

MOLLEDO

Número de orden, 1.958. Generosa Juana M.^a Díaz Díaz, hija de Aniceto y Valeriana, vecina de Santa Cruz de Iguña.

Número de orden, 1.959. Valeriano Labrador López, hijo de Cleto y Andrea, vecina de Mollo.

Número de orden, 1960. Lorenza López Blanco, hija de José y Eduvigis, vecina de Silió.

Número de orden, 1.961. Luis Vi-

llegas Ortiz, hijo de Manuel y Cristeta, vecino de San Martín-Santián.

PEÑARRUBIA

Número de orden, 1.962. Fernando Ceballos García, hijo de Jerónimo y Manuela, vecino de La Hermida.

RAMALES

Número de orden, 1.963. Petra Gabina Barreras Torre, hija de Emeterio y María, vecina de Rames.

Número de orden, 1.964. Carmen Angulo Ruiz, hija de Juan y Juliana, vecina de Rames.

Número de orden, 1.965. Rosa Cano Cano, hija de Mateo y Dolores, vecina de Rames.

REINOSA

Número de orden, 1.966. Josefa del Amo Centol, hija de Claudiano y A. Concepción, vecina de Reinosa.

Número de orden, 1.967. Adelaida Pérez de Juan, hija de José y María, vecina de Reinosa.

Número de orden, 1.968. Adriano Sánchez Simón, hijo de Rosendo y Angela, vecino de Reinosa.

Número de orden, 1.969. Dorotea Hoyos García, hija de Francisco y Catalina, vecina de Reinosa.

Número de orden, 1.970. María Fernández Fernández, hija de José y Leonor, vecina de Reinosa.

Número de orden, 1.971. Luis Sierra Fernández, hijo de Camilo y Antonia, vecino de Reinosa.

Número de orden, 1.972. Cristina Puente Humayor, hija de Santiago y Micaela, vecina de Reinosa.

RIOTUERTO

Número de orden, 1.973. Valentina Cagigal Presmanes, hija de Marcelino y Luisa, vecina de La Cavada.

Número de orden, 1.974. Teresa Colina Pando, hija de Emeterio y Mariana, vecina de La Cavada.

SANTOÑA

Número de orden, 1.975. Claudio Prados López, vecino de Santoña.

SUANCES

Número de orden, 1.976. Raimunda María Gutiérrez Álvarez, hija de Eduardo y Benita, vecina de Hinojedo.

Número de orden, 1.977. Brígida Barrera Benito, hija de Ambrosio y Regina, vecina de Hinojedo.

SANTA MARIA DE CAYON

Número de orden, 1.978. Anastasia Manuela Sierra Penagos, hija de Aniceto y Anacleto, vecina de Lloreda.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Número de orden, Sabino Fernández Díaz, hijo de Valentín y María, vecino de San Vicente de la Barquera.

Número de orden, 1.980. María Trinidad Sánchez Fernández, hija de Acisclo y Ramona, vecina de San Vicente de la Barquera.

TRESVISO

Número de orden, 1.981. María Cruz Bada Campo, hija de Manuel y María, vecina de Tresviso.

TORRELAVEGA

Número de orden, 1.982. Purificación Cipitria Cuevas, hija de José y Cándida, vecina de Torrelavega.

Número de orden, 1.983. Florentina Echevarría Jenaro, hija de Benito y Francisca, vecina de Torrelavega.

Número de orden, 1.984. Alfonso Peña Aparicio, hijo de Saturnino y Ursula, vecina de Torrelavega.

Número de orden, 1.985. Carmen Rodríguez Gómez, hija de Félix y Josefa, vecina de Torrelavega.

Número de orden, 1.986. Francisca Blázquez Campiza, hija de Benito y Cirila, vecina de Torrelavega.

VALDEOLEA

Número de orden, 1.987. Antonina Rodríguez González, hija de Paulino y María, vecina de Matarrepudio.

Número de orden, 1.988. Rosalía Castrillo Franco, hija de Andrés y Romana, vecina de Mataporquera.

VILLACARRIEDO

Número de orden, 1.989. Fernanda Pascua Pérez Barquín, hija de Donato y Josefa, vecina de Aloños.

VILLAFUFRE

Número de orden, 1.990. Teresa Arenal Alonso, hija de Nicanor y Bernarda, vecina de Escobedo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio de 1962, invitando a que manifiesten cuanto sepan quienes puedan rectificar cualquier error de la relación anterior, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos en el Decreto citado.

Santander, 19 de abril de 1963.
El gobernador civil-presidente. José Elorza Aristorena.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Relación de aspirantes admitidos para concurso oposición, libre, para la provisión de una vacante de celador, y fijación de la fecha de comienzo de los ejercicios

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso oposición de referencia, anunciado en el "Boletín Oficial del Estado" de 21 de febrero de 1963 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de junio de 1961, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos a examen:

Don Honorio Martínez de la Peña.
Don Pedro Ansorena Garret.
Don Luis Carmelo Benito Aja.

El Tribunal examinador, destinado por orden del ilustrísimo señor director general de Carreteras y Caminos Vecinales de 5 de abril actual, estará constituido por el ingeniero jefe que suscribe, como presidente; vocales: un ingeniero de Caminos y un ayudante de O. P., afectos a esta Jefatura, y secretario, un funcionario del Cuerpo de Administración Civil.

Los concursantes anteriormente relacionados deberán personarse en el local de esta Jefatura, Juan de Herrera, número 16, 2.º, el día 28 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, en que darán comienzo los ejercicios correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Santander, 18 de abril de 1963.—
El ingeniero jefe (ilegible).

SINDICATO PROVINCIAL DEL METAL

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el Impuesto del Gasto de Fundición no Férrica que, de acuerdo con las normas establecidas, se hallan expuestas, en el tablón de anuncios de este Sindicato, durante cinco días, las listas con las cuotas individuales asignadas a las empresas que figuraban en dicho convenio de ámbito nacional.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73 pesetas.

JEFATURA PROVINCIAL DEL TRIGO DE SANTANDER

Para general conocimiento, se detalla a continuación el calendario de recogida de cereales en esta provin-

cia, que regirá durante el mes de mayo: :

Almacén

Santander, del 1 al 31, piensos.

Subalmacenes

Potes, del 13 al 18, piensos.

Reinosa, del 6 al 11, piensos.

Polientes, del 2 al 4, piensos y trigo.

En los días hábiles de referencia, los almacenes estarán abiertos al público de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Santander, 19 de abril de 1963.—
El jefe provincial, P. O. (ilegible).

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Demarcación de permisos de investigación

Por el presente anuncio, se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de las minas próximas, que a partir del próximo día 15 de mayo de 1963, por personal de esta Jefatura de Minas, darán comienzo las operaciones de demarcación del permiso de investigación denominado "San Cristóbal", número 16.012, solicitado con 50 pertenencias para mineral de zinc, en el término municipal de Peñarrubia, por don Julio Alonso Rato.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 19 de abril de 1963.—
El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 140 pesetas.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Aprobado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial el deslinde del monte "Allende, número 244 de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Reinosa, del Ayuntamiento de Valdeolea, esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y en los artículos 96 y 95 del vigente Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485-1962, de 22 de febrero de 1962, he acordado señalar el día 16 de septiembre de 1963, a las once de la mañana, para dar principio a las operaciones de apeo, que llevará a cabo el ingeniero del Distrito Forestal de Santander, don Carlos Labat Nárdiz, comenzando el trabajo en el punto conocido por "Prao Gómez y La Vega".

Lo que se hace público en este "Bo-

letín Oficial", para conocimiento de los interesados en este deslinde, los que tienen un plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, para la presentación de documentos que convengan a la defensa de sus intereses, en las oficinas del Distrito Forestal, Pasaje de Arcille-ro, número 1, haciéndose constar que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro documento, y que quienes no los hubieran presentado no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente del deslinde. Se hace saber, según se previene en el artículo 22 del mencionado Real Decreto de 17 de octubre de 1925, que solamente se admitirán como pruebas los títulos de dominio inscritos en el correspondiente Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida por más de treinta años y debidamente acreditada y los datos que existan en los archivos del Ayuntamiento de Valdeolea, en los de la Entidad propietaria y Distrito Forestal de Santander.

Santander, 16 de abril de 1963.—
El ingeniero jefe, Roberto Villegas

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Aprobado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial el deslinde del monte "Allende, número 246 de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los pueblos de Castrillo y Reinosa, del Ayuntamiento de Valdeolea, esta Jefatura, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925 y en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485-1962, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar el día 25 de septiembre de 1963, a las once horas de su mañana, para dar principio a las operaciones de apeo, que llevará a cabo el ingeniero del Distrito Forestal de Santander, don Carlos Labat Nárdiz, comenzando el trabajo en el punto conocido por "Las tra El Mojón".

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial", para conocimiento de los interesados en este deslinde, los que tienen un plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, para la presentación de documentos que convengan a la defensa de sus intereses, en las oficinas del Distrito Forestal, Pasaje de Arcille-ro, número 1, haciéndose constar que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro documento, y que quienes no los hubieran presentado

no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente del deslinde. Se hace saber, según se previene en el artículo 22 del mencionado Real Decreto de 17 de octubre de 1925, que solamente se admitirán como pruebas los títulos de dominio inscritos en el correspondiente Registro de la Propiedad, la posesión no interrumpida por más de treinta años y debidamente acreditada y los datos que existan en los archivos del Ayuntamiento de Valdeolea, en los de la Entidad propietaria y Distrito Forestal de Santander.

Santander, 16 de abril de 1963.—
El ingeniero jefe, Roberto Villegas

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Doña Filomena de Celis Fernández, vecina de Argüebanes, Ayuntamiento de Camaleño (Santander), don Cosme González Campo, doña Felipa González Campo y otros, solicitan la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del río Argüebanes, en el lugar denominado La Iglesia, del indicado pueblo de Argüebanes, con destino al riego de 21 fincas de que son propietarios, de una extensión superficial total de unas 464,50 áreas.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Camaleño, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, número 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente; para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Camaleño.

Oviedo, 16 de abril de 1963.—El comisario jefe, Juan González López-Villamil.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 219 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Subasta

El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca subasta pública para

la enajenación de los locales municipales que estuvieron destinados a Fielato Central, con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

1. Objeto.—Planta baja de la casa señalada con el número 9 de la calle de Rodríguez, de superficie 190,89 metros cuadrados, de forma rectangular, con chaflán en el ángulo N. O. de 6,00 metros. La planta se halla dividida en dos partes: una de acceso y paso de vehículos a la báscula, de superficie 59,95 metros cuadrados, y otra destinada a vestíbulo y oficinas. Existe un cabrete también de oficinas.

2. Tipo de licitación.—Dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

3. Garantía.—La fianza asciende a la cantidad de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

4. Requisitos indispensables para tomar parte en la subasta.—a) Redactar la proposición según el modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegrándola con póliza del Estado de 6,00 pesetas y sello municipal de 6,30 pesetas. b) Acompañar a la proposición el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, o bien en la Depositaria Municipal el importe de la fianza a que se refiere el apartado 3. c) Acompañar igualmente a la proposición el documento nacional de identidad; y d) Declaración jurada, bajo responsabilidad del licitador, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5. Licitadores.—Podrán concurrir a la subasta por sí o en representación de otra persona o entidad, pero en este caso vendrán obligados a acompañar a sus proposiciones la escritura de mandato pertinente declarada bastante, a costa de los interesados, por el señor secretario de la Excm. Corporación.

6. Plazo, lugar y hora para la presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Secretaría General (Oficiales Letrados) y hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración de la misma.

7. Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.—Al día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los veinte días señalados para la presentación de proposiciones y a las doce de la mañana.

8. Pago de Gastos. Los gastos de todo orden originados en la subasta serán satisfechos por el adjudicatario, e incluso los honorarios del notario autorizante de la oportuna escritura pública.

9. Modelo de proposición.—El que suscribe, don, vecino de, con domicilio en en posesión del documento nacional de identidad que acompaña, enterado de las condiciones, que acepta en su integridad, de la subasta de los locales municipales que estuvieron destinados a Fielato Central, radicantes en la calle de Rodríguez, de esta ciudad, licita la compra de los mismos, comprometiéndose a satisfacer la cantidad de (en letra) pesetas, siendo de su cuenta todos los gastos que originen la subasta.—Santander, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 5 de abril de 1963.—El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 604 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Para conocimiento de los posibles interesados, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso convocado por este Ayuntamiento para destinar la planta baja de la plaza de abastos, de esta ciudad, a la actividad de pescados, carnes o frutas, con arreglo al pliego de condiciones publicado en su día, y que se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser consultado y entregadas las proposiciones, durante las horas hábiles de oficina.

La apertura de plicas tendrá lugar el día 28 de mayo próximo, a las doce horas en el salón de sesiones de este Palacio municipal.

Torrelavega, 18 de abril de 1963.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 pesetas.

JUNTA VECINAL DE CORVERA

El próximo día cuatro de mayo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la subasta de 1.600 eucaliptos, aforados en 89 metros cúbicos de madera, tasados en 26.675 pesetas.

la cual tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de Corvera, bajo la presidencia del que lo es de la Junta Vecinal o vocal en quien delegue. Caso de ser declarada desierta, se subastará el día 6 de mayo, a la misma hora.

Corvera, 18 de abril de 1963.—El presidente, Marcelino Calderón.
Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SILIO

Anuncio

Al día siguiente hábil después de cumplirse los diez días del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará, en el lugar de costumbre de esta Junta Vecinal y en forma reglamentaria, la subasta pública de los siguientes eucaliptos (dañados por las heladas).

Montes Las Cocias, sitio prado Vicentón, 2.700 eucaliptos, tasados en 17.783,85 pesetas, con un volumen de 44 metros cúbicos y 9 estéreos de leña.

Del mismo monte, y sitio El Pontón, 315 eucaliptos, tasados en pesetas 1.756,40, con 4 metros cúbicos y un estéreo de leña.

Si quedaran desiertas en expresado día, volverán a celebrarse pasados los 5 días hábiles.

Silío a 19 de abril de 1963.—El presidente, Paulino Camino.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Jesús Porrás de la Mata, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número dos de la ciudad de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 30 del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tercera pública y judicial subasta de la motocicleta que se dirá, embargada al penado en causa de este Juzgado número 372-962, Ignacio Rodríguez Bolaño, para garantizar las responsabilidades civiles de dicha causa.

Vehículo que se subasta

Una motocicleta, marca "Vespa", matrícula S.-15.632, bastante usada, motor de gasolina, VT-66416, de dos asientos, tasada pericialmente en doce mil quinientas pesetas.

Advertencias

Que para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar, previamente, en este Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de lo embargado.

Que por salir a tercera subasta, lo es sin sujeción a tipo.

Dado en Santander a diecisiete de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El juez, Jesús Porrás de la Mata.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 213 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de notificación y traslado de demanda

El señor juez municipal del número uno de Santander, en proceso de cognición promovido por don Alejandro Maté Alonso, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, sobre reclamación de 10.000 pesetas, ha mandado se confiera traslado de la demanda al demandado don Valentín Robledo Madrid, mayor de edad, casado y cuyo paradero actual se ignora, a fin de que dentro del plazo de seis días, comparezca en autos contestando a la demanda, por escrito, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio consiguiente.

Santander, 5 de abril de 1963.—El secretario, Alfonso Mosquera Ascart.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 128 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el procurador don Eugenio Gutiérrez, en nombre y con poder de don Valentín Ramón Lavín del Noval, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra fallo dictado por el Tribunal Económico Administrativo de Santander de fecha 31 de enero de 1963, en reclamación interpuesta por el concepto de Derechos Reales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 18 de abril de 1963.—El Ilmo. señor presidente, Angel Falcón.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 128 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Concurso para la provisión de la plaza de agente ejecutivo del Ayuntamiento de Castro Urdiales

El Ayuntamiento de Castro Urdiales acordó, en sesión plenaria celebrada el 1 de marzo de 1963, se convocara concurso para la provisión de la plaza de agente ejecutivo.

El concurso se sujetará a las bases aprobadas en sesión de 15 de marzo del actual, que son las siguientes:

Primera.—Es objeto del presente concurso la provisión de la plaza de agente ejecutivo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 733 de la Ley de Régimen Local y 256 del Reglamento de Haciendas Locales.

Segunda.—Podrán participar en el concurso todos los españoles mayores de edad, que no se encuentren incapacitados o sean incompatibles para desempeñar cargos públicos o para el ejercicio del comercio, los miembros de la Corporación, los deudores a la Hacienda Estatal, municipal o provincial.

Tercera.—Serán considerados méritos los siguientes:

a) Haber desempeñado el cargo objeto del concurso en el Estado, provincia o municipio, o haber ejercido la función de recaudador en los mismos organismos.

b) Poseer los títulos de licenciado en Derecho o Ciencias Políticas o Económicas, o ejercer de procurador de los Tribunales.

c) Poseer otro título superior o medio.

d) Otros méritos congruentes.

Cuarta.—El agente ejecutivo tendrá derecho:

a) A la mitad de los recargos del 10 y 20 %, perteneciéndole íntegramente el recargo del 5 por 100 de los ingresos correspondientes por vía ejecutiva.

b) A un 10 por 100 de los ingresos por vía ejecutiva por gastos del procedimiento.

c) A una gratificación de 4.000 pesetas anuales.

Quinta.—El concurso versará sobre los méritos que se exponen en la base tercera y sobre las remuneraciones b) y c) de la base cuarta. Se apreciarán en conjunto y discrecionalmente por el Tribunal que ha de juzgar el concurso.

Sexta.—Las instancias, dirigidas al señor alcalde presidente del Ayuntamiento, se presentarán en Secretaría en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Séptima.—La relación de aspirantes admitidos y excluidos será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, pudiendo presentar recurso de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes, los que consideren infundada su exclusión.

Octava.—El tribunal que ha de juzgar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales: El presidente de la Comisión de Hacienda y señores interventor y depositario de la Corporación.

Secretario: El de la Corporación.

La constitución del tribunal será publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Novena.—El tribunal calificador hará una valoración conjunta y discrecional de los méritos de los concursantes, haciendo la propuesta de la adjudicación de la plaza a favor del concursante que a juicio del tribunal reuna las mejores condiciones para ello.

Décima.—Nombrado por el Pleno, a propuesta del tribunal, deberá tomar posesión ante el secretario de la Corporación en el plazo de treinta días, a contar de la notificación del nombramiento.

Undécima.—El concursante propuesto por el tribunal aportará, en el plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad, así como de los méritos que alegue. Quienes en el citado plazo no presentaren la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad.

Duodécima.—Los concursantes deberán depositar una fianza provisional para tomar parte en el concurso y abonarán cien pesetas por derechos del mismo. El nombrado para el cargo deberá depositar, en el término de treinta días, una fianza definitiva de cinco mil pesetas en metálico o valores del Estado, provincia o municipio o póliza de crédito y caución, que se le devolverá al cesar en el cargo y que estará sujeta al reembolso de la res-

ponsabilidad en que, con motivo del mismo, incurra.

Décimotercera.—Será función del agente ejecutivo la cobranza de cuantos recibos no se hayan hecho efectivos en el período voluntario de cobranza, debiendo instruir el correspondiente expediente de apremio según establece el Estatuto de Recaudación.

Décimocuarta.—La Jefatura de Servicio la ejercerá el señor depositario, y cargará los recibos al agente ejecutivo que por no haber sido cobrados en período voluntario estén providenciados de apremio por el señor alcalde.

Décimoquinta.—El agente ejecutivo tendrá la obligación de tramitar el cobro de todos los apremios, incluso contra los dirigidos para residentes en otras plazas, debiendo ultimar los expedientes con la mayor rapidez.

Décimosexta.—Mientras el agente ejecutivo ejerza el cargo, tendrá carácter de funcionario público, sin derecho a retribución alguna fuera de las especificadas en estas bases.

Decimoséptima.—La duración del cargo es de cinco años, prorrogables tácita o expresamente por la Corporación por un período del mismo tiempo, quedando obligado el agente ejecutivo a la continuación del cargo durante este período si así lo acuerda la Corporación.

Décimooctava.—El agente ejecutivo cesará en el cargo por los siguientes motivos:

a) Por fallecimiento e imposibilidad para el desempeño del mismo.

b) Por incursión en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para desempeñar la función.

c) Por retraso, sin justificar, en más de sesenta días la ejecución de los expedientes.

d) Por malversación, desfallo o cualquier otra irregularidad.

e) Por pérdida de la fianza, de no depositar otra a satisfacción de la Corporación.

f) Por cualquiera otra causa que la Corporación estime oportuna, siempre que vaya en detrimento del servicio.

Décimonoveno.—En cuanto no se haya previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales, Estatuto de Recaudación, Decreto de 10 de mayo de 1957 y demás legislación complementaria.

Contra las bases expuestas se podrá entablar recurso de reposición ante

este Ayuntamiento en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación.

Castro Urdiales, 15 de abril de 1963.—El alcalde, E. González Cuadra.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.225 pesetas.

JUNTA VECINAL DE CABANZON

Anuncio

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día dos de abril de mil novecientos sesenta y tres, acordó, por unanimidad, y conforme previene el artículo 39 del Decreto de 27 de mayo de 1955, consorciar con la Sociedad S. N. I. A. C. E., de Torrelavega, una superficie aproximada de treinta hectáreas en la parcela denominada "Las Matucas", del monte de "Cabanzón", de los llamados de libre disposición, de los pueblos, del Catálogo de Hacienda de esta provincia, para su repoblación forestal, aportando esta Junta Vecinal el terreno por un período de cuarenta y cinco años y percibiendo, a cambio, el cuarenta y cinco por ciento del valor de las masas que se creen a su corta.

Lo que se hace público a efectos de que cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas puedan reclamar, por escrito, en el plazo de quince días, ante esta Junta Vecinal.

Cabanzón a ocho de abril de mil novecientos sesenta y tres.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 188 pesetas.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00